

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado con el número 58/79, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, que litiga en concepto de pobre, contra don José Francisco Martí Ribes, don Juan Carlos Martí Ribes y don José Martí Ibars, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, de los bienes hipotecados que al final se indicarán.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 12 de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de dos millones novecientos veinticinco mil pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

La siguiente finca: «Un trozo de tierra secana, montuosa e inculta, en término de Denia, partida Tosal Gros, que mide veinticuatro áreas y noventa y tres centiáreas. Lindantes: Norte y Oeste, azagador de Cabanes; Este, tierras de José Barber, y Sur, las de Fidel Tent Berenguer. Dentro de su perímetro radica un edificio nombrado Boda 72, que ocupa 196,80 metros cuadrados, compuesto de planta baja habitable distribuida en cuatro habitaciones, comedor, entrada, cocina, baño y cuarto trastero, todo lo cual ocupa 98 metros cuadrados, y terraza cubierta de 98,80 metros cuadrados; y un solo piso alto con acceso interior a través de escalera, distribuido en dos apartamentos gemelos e independientes, cada uno de los cuales tiene cincuenta y cinco metros cuadrados y se compone de comedor, cocina, habitación doble y baño. Este edificio tiene orientada su fachada principal al Norte, lleva asignado el número 541 de policía y linda por los cuatro puntos cardinales con el resto del terreno donde está emplazado.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 548, libro 188 de Denia, folio 187, finca 23.099; inscripción tercera.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1981.—El Juez, José Manuel García-Villalba.—El Secretario.—13.954-E.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado con el número 252/78, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, que litiga en concepto de pobre, contra don José Grimal Poquet sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes hipotecados que al final se indicarán.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 12 de noviembre próximo bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de cuatro millones sesenta y dos mil quinientas pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

La siguiente finca. «Secana campa en Ondara, partida Tosals, de quince áreas y sesenta y ocho centiáreas. Lindante hoy: Norte, camino vecinal; Sur, Jesús y Daniel Gavilá; Este, Vicente Garrido Ginestar, y Oeste, carretera de Alicante.

Sobre parte de esta finca existe una casa de campo compuesta de una sola planta baja, que mide ciento cincuenta y ocho metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados de superficie, de los cuales 136,65 metros cuadrados corresponden a la casa y 21,77 metros cuadrados a la galería existente al fondo de la misma. Consta de cuatro habitaciones, comedor, cocina y cuarto de aseo, y linda por los cuatro puntos cardinales con el solar sobre el que se ha construido.»

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 185, libro 51 de Denia, folio 155, finca 7.882, inscripción tercera, citándose también para su busca la ins-

cripción que consta al tomo 14, libro 1 de Ondara, folio 81, finca 7, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1981.—El Juez, José Manuel García-Villalba.—El Secretario.—13.955-E.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado con el número 735/80 a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, que litiga en concepto de pobre, contra don Pedro de Pedro Serrano, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes hipotecados que al final se indicarán.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 12 de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta, la suma de setecientos siete mil pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

La finca siguiente: «Treinta y dos.—Vivienda segundo D, en la primera planta alta sobre la baja del bloque segundo o bloque norte, del edificio en Torreveja, partido del Campo de Solinas, urbanización "Roca del Mar", denominado "AFI-II". En dicha planta y bloque es la cuarta contando desde el Este. Ocupa una superficie útil aproximada de noventa y tres metros cuadrados, con vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Entrando a ella linda: Este o a la derecha, vivienda C de su misma planta y bloque; Oeste, o a la izquierda, parcela común; Norte, o a su fondo, parcela común, y Sur o a su frente, corredor de acceso y parcela común.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 696, libro 558, folio 19, finca número 54.496, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1981.—El Juez, José Manuel García-Villalba.—El Secretario.—13.953-E.

## BARCELONA

## Edicto

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 739 de 1979-PD, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Consortorio Nacional Hipotecario, S. A.», representada por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Plen Air, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del valor de la finca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de noviembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera personar

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda la mejor postura, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, procedente del predio «El Hostalet», que a su vez procede del llamado «Bendinat», en término de plano de parcelación de Calviá, lugar Port La Nous, que es parte del solar número 238 del plano de parcelación de 1.500 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: frente, Norte, calle Margarita Coll; derecha, entrando, Oeste (línea 29 metros), Magdalena Forteza Piña; izquierda, Este (línea 41 metros), resto de finca de la que se segregó.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, en folio 61 del tomo 586 del Archivo, libro 159 del Ayuntamiento de Calviá, finca 8.433, inscripción quinta con fecha 23 de agosto de 1978 y según así acredita por la primera copia de la escritura de constitución de hipoteca, que acompaño como documento número uno y por la segunda copia que acompaño como documento número dos.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1981. El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—5.143-13.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.227 de 1980, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Antonio García Bentue y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 28 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado bajo las siguientes condiciones.

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento Público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la Regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Entidad número seis.—Vivienda en planta entresuelo escalera derecha, puerta tercera del inmueble sito en Barcelona, avenida de Montjuich, números 46 y 48. Tiene una superficie útil de 60,11 metros cuadrados aproximadamente. Consta de recibidor, cocina, galería con lavadero, baño, comedor-estar, terraza y tres dormitorios. Linda al frente con escalera de vecinos y vivienda en planta entresuelo escalera derecha, puerta cuarta; por la derecha, entrando con caja de ascensor, vivienda en planta entresuelo escalera derecha, puerta segunda y patio de luces; por la izquierda con avenida de Montjuich y por el fondo, con vivienda en planta entresuelo, escalera izquierda puerta segunda.

Tiene asignado un coeficiente del 1,63 por 100.

Inscripción: Mismos registros, tomo 1.061, libro 724, 2.ª, folio 162, finca número 36.080, segunda inscripción.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats. El Secretario.—Ricardo Gómez Gómez.—13.934-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 833/81 M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Juan Bautista Bohigues Cloquel en nombre y representación de «Corporación Hipotecaria,

Sociedad Anónima», contra don Hipólito Socasau Castet, vecino de Les Bordes (Vall d'Arán), calle Nueva, 8, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 1 de diciembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas de referencia se describen así:

1. Porción número uno.—Porción de la tierra, hoy solar, procedente de la llamada «Camino Real», sita en término de Las Bordas, de extensión superficial treinta y siete metros cuadrados. Linda al frente, con Camino Real; a la derecha, entrando, con porción número dos que se describirá a continuación; a la izquierda con camino público llamado Cabanera; y al fondo con porción número cinco. Contiene en su interior una vivienda unifamiliar, designada con el número uno, sita en el pueblo de Las Bordas con frente al Camino Real, construida de mampostería de piedra con cubierta de pizarra; que ocupa una extensión de treinta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, compuesta de planta baja, dos plantas de pisos y un altillo; con una superficie total construida de ciento dieciocho metros, cincuenta decímetros cuadrados, que linda: al frente con Camino Real y pequeño resto del terreno sin edificar; a la derecha, entrando con vivienda número dos que se describirá a continuación, mediante pared medianera en la que existe una chimenea que da servicio a ambas fincas; a la izquierda con resto de finca sin edificar y camino de Cabanera, y al fondo, con la porción cinco.

Inscripción registral de la finca: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, procedente de la finca inscrita al tomo 163, libro 12 de Las Bordas, folio 139 vuela, finca número 788, inscripción tercera.

Inscripción registral de la hipoteca: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, tomo 272, libro 18 Las Bordas, folio 64, finca 1736, inscripción segunda, anotación 1.ª

Valorada en la escritura de deudor, en la suma de un millón ciento setenta

y nueve mil ochocientas veinte pesetas, que es el tipo de subasta respecto a dicha finca.

2. Porción número dos.—Porción de la tierra, hoy solar, procedente de la llamada «Camino Real», sito en término de Las Bordas, de extensión superficial treinta y seis metros, cincuenta decímetros cuadrados. Linda al frente con Camino Real; a la derecha, entrando con la porción número tres que se describe a continuación; a la izquierda con porción número uno y cinco; y al fondo con la porción número cinco. Contiene en su interior una vivienda unifamiliar, designada con el número dos, sita en el pueblo de Las Bordas, con frente al Camino Real, construida de mampostería de piedra con cubierta de pizarra; que ocupa una superficie de treinta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, compuesta de planta baja, dos plantas de pisos y un altillo; con una superficie total construida de ciento dieciocho metros cincuenta decímetros cuadrados, que linda: Al frente con Camino Real y pequeño resto de terreno sin edificar; a la derecha, entrando con vivienda número tres que se describirá a continuación, mediante pared medianera en la que hay una chimenea que da servicio a las dos fincas; y al fondo con porción número cinco.

Inscripción registral de la finca: Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad y de igual procedencia que la anterior.

Inscripción registral de la hipoteca: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, Las Bordas, tomo 272, libro 18, folio 68, finca número 1.737, inscripción segunda, anotación 1.ª

La referida finca se tasó en dicha escritura de deudor, en la suma de un millón ciento setenta y nueve mil ochocientas dieciocho pesetas que es el tipo de subasta.

3. Porción número tres.—Porción de la tierra, hoy solar, procedente de la llamada «Camino Real», sita en término de Las Bordas, de extensión superficial treinta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda al frente con Camino Real; a la derecha, entrando con la porción número cuatro que se describe a continuación; a la izquierda con porción número dos y cinco. Contiene en su interior una vivienda unifamiliar, señalada con el número tres, sita en el pueblo de Las Bordas con frente al Camino Real, construida de mampostería de piedra con cubierta de pizarra; que ocupa una superficie de treinta y cuatro metros, cincuenta decímetros cuadrados; compuesta de planta baja, dos plantas de pisos y un altillo; con una superficie total construida de ciento dieciocho metros cincuenta decímetros cuadrados, que linda: Al frente con Camino Real y pequeño resto de terreno sin edificar; a la derecha, entrando con vivienda número cuatro que se describirá a continuación mediante pared medianera en la que existe una chimenea que da servicio a ambas fincas; a la izquierda con vivienda número dos, mediante pared medianera; y al fondo con la porción número cinco.

Inscripción registral de la finca: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, y es de igual procedencia que las anteriores.

Inscripción registral de la hipoteca: Se halla inscrita en el mismo Registro al tomo 272, libro 18, Las Bordas, folio 68, finca número 1.738, inscripción segunda, anotación 1.ª

Se tasó dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de un millón ciento setenta y nueve mil ochocientas dieciocho pesetas, que es el tipo de subasta.

4. Porción número cuatro.—Porción de la tierra, hoy solar, procedente de la llamada «Camino Real», sita en término de Las Bordas, de extensión superficial treinta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda al frente con Camino Real; a la derecha, entrando con la porción número cinco que se describe a con-

tinuación; a la izquierda con porción tres y cinco y al fondo con la porción número cinco. Tiene en su interior una vivienda unifamiliar, designada con el número cuatro, sita en el pueblo de Las Bordas, con frente al Camino Real, construida de mampostería de piedra con cubierta de pizarra; que ocupa una superficie de treinta y cuatro metros, cincuenta decímetros cuadrados; compuesta de planta baja, dos plantas de pisos y un altillo; con una superficie total construida de ciento dieciocho metros, cincuenta decímetros cuadrados, que linda al frente con Camino Real y pequeño resto de terreno; a la derecha entrando y al fondo con porción número cinco; a la izquierda con vivienda número tres mediante pared medianera en la que existe una chimenea que da servicio a ambas fincas.

Inscripción registral de la finca: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, y es de igual procedencia que las anteriores.

Inscripción registral de la hipoteca: Inscrita en el mismo Registro, Las Bordas, tomo 272, libro 18, folio 70, finca número 1.739, inscripción segunda, anotación 1.ª

Valorada en la escritura de deudor, en la suma de un millón ciento setenta y nueve mil ochocientas dieciocho pesetas, que es el tipo de subasta.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—5.139-13.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Joaquín García Laverna, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 771-HM, de 1981, promovido por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», y representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest contra don Lucio Díaz Herrera por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá habiéndose señalado para el acto del remate el día 5 de noviembre y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el valor dado en la escritura de deudor, o sea, 1.485.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso o cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada es la siguiente:

Piso tercero, puerta segunda, del inmueble señalado con el número 18 de la calle de Provenza, de esta ciudad, compuesto de recibidor, pasillo, comedor, cocina, tres dormitorios y galería con retrete. Linda: Por su frente, Norte, con dicha calle; por el fondo, Sur, con Ignacio Ventallo, mediante proyección vertical del patio de la finca que es utilizado por el ocupante de la tienda 2.ª; por la izquierda, Este, con resto de finca de la cual procede; por la derecha, Oeste, con hueco de escalera y piso 3.ª, 1.ª; por debajo, con el piso 2.ª, 2.ª, y por arriba, con el piso 4.ª 2.ª

Dicho piso es el departamento número 10. Tiene una superficie útil de 52 metros 35 decímetros cuadrados y le corresponde el coeficiente 6,63 por 100, sobre los bienes y gastos comunes.

Registro: El número 3 de los de Barcelona, al tomo 1.608 del archivo, 383 de la Sección 2.ª, folio 244, finca número 13.550, inscripción primera.

Valorada en 1.485.000 pesetas.

Barcelona, 3 de septiembre de 1981.—El Juez, Joaquín García Laverna.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—11.543-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239-81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra la finca especialmente hipotecada por la Compañía mercantil «Blaumar, S. A.», con domicilio en San Andrés de Llavenas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 17 de noviembre próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiera alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número veinticinco.—Apartamento sito en el piso tercero, puerta primera, de la escalera 3 del bloque 3; mide una superficie construida de noventa y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados, más diecisiete metros quince decímetros cuadrados de terraza. Linda: al frente, tomando como tal el lindero Sur, donde existe la terraza principal con espacio libre; espalda, con ascensor, rellano (donde hoy la puerta de entrada) y mediante, en parte, otra terraza, con espacio libre; derecha, entrando, mediante, en parte, la citada terraza principal, con el sector de edificio correspondiente a la escalera 4, e izquierda, con el apartamento puerta segunda de igual piso y escalera 3, el hueco de ésta y dichos ascensor y rellano. Coeficiente, 2,5 por 100 en relación al bloque de que forma parte; 10 por 100 en orden a la escalera 3 del propio bloque y 1,417 por 100 por razón a los elementos comunes a los tres edificios o bloques.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.737, libro 67 de San Andrés de Llavaneras, folio 248, finca 2.831, inscripción segunda.

Barcelona, 3 de septiembre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—13.935-E.

En méritos de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Barcelona, en resolución de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Teresa Brugada Tordera, vecina de Santa Coloma de Gramanet, calle Ciudadela Alta, número 7, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por haberse dejado sin efecto la anterior, por todo su valor y término de veinte días, de la finca hipotecada que se describe como sigue:

«Urbana, sita en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, con frente al paseo de Mosén Jaume Gordi y a la calle San Pedro, antes de las Adseveras, señalada con el número 5, antes 8, compuesta, en virtud de obras y mejoras realizadas, de bajos y un piso con cubierta en parte de tejado y en parte de terrado; se halla dotada de una octava parte de una acción de agua de la Sociedad de Dotación y Abastreo de aguas potables de dicho pueblo. Ocupa su solar, en junto, la superficie de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis palmos cuadrados, equivalentes a ciento sesenta y siete metros cuadrados, y linda: por su frente principal, con el paseo de Mosén Jaume Gordi, antes travesía de San Pedro; por su espalda, con finca de Pablo Petit o sus sucesores; por la derecha, entrando, con la calle San Pedro, antes Adseveras, y por la izquierda, con honores de don José Artús o sus sucesores.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de esta ciudad, tomo 1.016, libro 29 de Santa Coloma de Gramanet, folio 95 vuelto, finca 485, inscripción sexta.

Valorada la finca en ciento setenta mil pesetas en la escritura de hipoteca a efectos de subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo de Lluís Companys, 1-3, 4.º piso, de esta ciudad, el día 28 de octubre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto

una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

2.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido; excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes que hubiere a la misma, así como el Impuesto sobre Transmisión de Bienes Patrimoniales, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 3 de septiembre de 1981.—El Secretario judicial, Juan Mariné.—13.933-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95-81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre contra la finca hipotecada por don Francisco Orellana Rosas por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.º), el día 13 de noviembre próximo a las once horas y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca que es de ochocientos mil pesetas; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedarán en garantía de cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número ochenta, o vivienda piso tercero, puerta tercera de la casa sita en esta ciudad (Tarragona), calle Smith número treinta y cuatro. Consta de: Recibidor, comedor-estar, con terraza, cocina con lavadero, baño, paso y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de sesenta y cinco metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados y construida de sesenta y ocho metros ochenta decímetros cuadrados. Y linda: Frente, vivienda puerta segunda de igual planta y escalera, rellano de escalera y hueco de ascensor; detrás, en proyección vertical, patio de luces central, sobre la planta baja; por arriba, con piso cuarto, y por debajo, con el segundo.

Cuota de participación en la propiedad horizontal cero enteros novecientos seis milésimas por ciento.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 926, libro 349, folio 57, finca 24.488.

Barcelona, 3 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—13.936-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de Registro 1.384/78, sobre juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Sugrañes, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Jorge Batlle Massagay, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de las fincas que luego se describirán.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 de octubre y hora de las doce, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

#### Fincas objeto de subasta

1.ª Pieza de tierra plantada de viña y algarrobos, de cabida 89 áreas 88 centiáreas, en la que existe una casita, hoy derruida, situada en el término de esta ciudad y partida de Creu de Pedra, lindante, por Oriente, con herederos de Antonio Coll; por Mediodía, con María Teresa Ga-

llifa, y por Poniente y Norte, con el camino de las Capuchinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 51, libro 13, finca 616, inscripción décima.

Valorada la tercera parte indivisa, propiedad de don Jorge Batllé Massagué, en la cantidad de 1.855.300 pesetas.

2.ª Pieza de tierra en término de esta ciudad y partida de Creu de Pedra, plantada de cepas, árboles frutales y algarrobos y una pequeña parte de regadío, junto con una casita de campo que en ella existe; de superficie en junto una hectárea ocho áreas 64 centiáreas 11 miliares seis céntimos; lindante, por Oriente, con Pablo Gorch, Juan Bautista Sans, Cayetano Marfá y con el camino de las Capuchinas; por Mediodía, con Pelegrín Gallifa; por Poniente, con los señores Hermenegildo Coll, Ramón Cruspínera y Pelegrín Ferrer, y por Cierzo, con los sucesores de Antonia Martí de Caballé.

Valorada la cuarta parte indivisa, perteneciente al demandado señor Batllé, en la suma de 2.158.775 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, libro 240 de Mataró, tomo 755, folio 198, finca 663, inscripción catorce.

3.ª Pieza de tierra situada en Cabrils, denominada dicha finca «Viña Grande», en la partida llamada Gleva de Casas, figurando inscrita en el Catastro Parcelario al polígono conca, como parcela 20, y que tiene una superficie de 1.812 metros cuadrados, equivalentes a 47.960 palmos cuadrados; linda, por el Norte, con herederos de Juan Sari, digo Sauri Roig; por el Sur, con antiguo camino de Cabrera y actual vial de la urbanización; por el Este, con los hermanos Duch, y por el Oeste, con finca de don Jorge Vendrell Salvia, vendida actualmente a don Jorge Batllé Massagué.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al libro 42 de Cabrils, tomo 1.382, folio 139 vuelto, finca 1.593 inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.158.200 pesetas.

4.ª Pieza de tierra viña sita en término de Tordera, de cabida una hectárea 54 áreas 21 centiáreas, constituyendo la parcela 75 del polígono 4 del Catastro Parcelario de Tordera, paraje San Daniel; lindante, al Saliente, con restantes tierras de Francisco Masterrer, mediante carretera; a Mediodía, con Narciso Sagrera, en poca parte mediante la misma carretera; a Poniente, parte con Juan Vilagrau y parte con el Manso Valls, y al Norte, parte con Rafael Rubi, parte con Juan Suñer y parte con Pablo de la Tomba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 332, libro 28, folio 142, finca 2.587, inscripción tercera.

Valorada la cuarta parte indivisa, propiedad de don Jorge Batllé Massagué, en la suma de 1.057.860 pesetas.

5.ª Rústica, terreno bosque alcornoques y parte yermo, situado en el término de Llagostera, vecindario de San Lorenzo, lugar denominado Manso Sureda, de cabida 39 hectáreas 22 áreas y 60 centiáreas, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 1.227, libro 73 de Llagostera, folio 89 vuelto, finca 280, inscripción decimosesta.

Valorada la citada finca en la suma de 13.657.721 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—11.763-C.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.574/80 se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Germán Larrea Basagotti, sobre reclama-

ción de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que mas abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 21 de octubre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

A) Vivienda derecha, subiendo por la escalera del piso segundo, tiene una superficie útil de ciento siete metros cuadrados y linda: Al Este, de Aurteneche, y al Oeste, la calle General Mola. Representa ocho cincuenta por ciento en el valor y elementos comunes de la casa de que forma parte.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 745, libro 91 de Amorebieta, folio 166, finca 5.997, inscripción tercera.

Valorada a efectos de segunda subasta en la cantidad de 3.000.000 pesetas.

B) Camarote número tres, tiene una superficie de diez metros y cincuenta decímetros cuadrados y linda: Al Norte, casa número 4 bis, al Sur y Este, pasillo y al Oeste, camarote número dos y en una pequeña parte pasillo. Representa el cero veinticinco por ciento en el valor y elementos comunes del edificio o casa a que pertenece.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 745, libro 91 de Amorebieta, folio 197, finca 6.009, inscripción tercera.

Valorada a efectos de segunda subasta en la cantidad de 15.000 pesetas.

C) Trozo de terreno, destinado a huerta y viñedo que ocupa una extensión superficial de dieciséis mil ciento treinta metros cuadrados y linda al Norte, de Nicolás Uribe, Este, Domingo Solaguren, Sur, resto de la finca que se segregó y propia de don Ciriaco Arambarri y Capilla de «Textil Bilbao, S.A.» y Oeste finca de que se segregó y Zacarías Magunacelaya.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 357, libro 28 de Amorebieta, folio 93, finca 1.310, inscripción tercera.

Valorada a efectos de segunda subasta en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1981.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—11.566-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de Bilbao, sección segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 558/81, se siguen autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Bilbao» (pobre), que litiga con beneficio legal de pobreza, contra Ignacio

Maria Fernando Miranda Saldaña y otro sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 30 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha izquierda, tipo A, de la planta alta sexta de la casa número 6, de la fase segunda. Edificio en el barrio Osteicoa. Mide aproximadamente 106,28 metros cuadrados.

Anejo inseparable de la vivienda, el trastero, derecha tercero izquierda derecha llamado así, según su posición, subiendo por la escalera, señalado con el número 9, situado en la planta alta novena de la misma casa. Mide, aproximadamente, 3,75 metros cuadrados.

Inscripción.—Finca 21.382-A, folio 57, del libro 385 de Guecho, inscripción primera, y la hipoteca, en el libro 414, de Guecho, folio 148, finca 22.475, inscripción segunda.

Valorado, a efectos de segunda subasta y con la rebaja del 25 por 100, en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.224-E.

#### CIUDAD REAL

Don Antonio Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente edicto, hago saber. Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 99 de 1981, se tramitan autos civiles a instancia de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, con domicilio en esta capital, avenida Imperio, número 1, representada por el Procurador señor Avila Pérez-Chicharro, contra don Martiniano Alvarez Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, calle Pez Volador, número 20, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de diez millones seiscientos ochenta y cinco mil ciento cuarenta y cuatro pesetas (siete millones ochocientos treinta y siete mil doscientas doce pesetas de principal, un millón doscientas ochenta mil cuatrocientas noventa pesetas de intereses y comisión, y un millón quinientas sesenta y siete mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas de intereses y costas), en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad del referido demandado, que luego se reseñará, habiéndose señalado para el remate de la misma las once horas, del día 3 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

El precio por el que sale a subasta referido bien inmueble es el fijado en la escritura hipoteca, de quince millones ciento cincuenta mil pesetas.

Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho precio, sin cuyo requisito no podrán tener parte en la subasta.

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho precio.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que sale a subasta

Tierra secano cereal, en término de Campo de Criptana al sitio del Puente de San Benito y Zorreras, conocida también con los nombres de Arenal de Criuela, Raso y Pozo de Ciruela, Hoya Triguera, Dehesa, Milanera y Camino Real, Río de la Dehesa y Hospital, de treinta y seis fanegas, nueve celemines, o veintiy seis fanegas sesenta y siete áreas ochenta y cinco centiáreas, y linda: Norte, camino Real de Murcia; Sur, José Torres, Criptana y María Escribano, herederos de Juan Antonio Panadero, Concepción Lara y Pedro Alberca; Este, Anselmo Lucas Torres y Pedro Alberca, y Oeste, José Torres y herederos de Juan Antonio Panadero. Esta finca está atravesada en su parte Sur por el río Córcoles, dejando al otro lado del río una porción de la misma de unas dos fanegas.

Dado en Ciudad Real a 20 de julio de 1981.—El Juez, Antonio Guglieri Vázquez.—El Secretario.—11.587-C.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don Luis Querol Carceller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria de declaración de fallecimiento de don Manuel Martínez Fores, registrado al número 155/81, en el que, por proveído del día de la fecha, se ha acordado hacer un llamamiento a todas aquellas personas que pudieran conocer el paradero del presunto fallecido, de setenta y cuatro años de edad, casado con la solicitante doña Francisca Cabezas Etero y que desapareció de su domicilio sito en Sant Boi de Llobregat, barriada de los Cánones, sin número, en noviembre del año 1970, a fin de que lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Hospitalet, 8 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Querol Carceller.—El Secretario.—3.360-D. y 2.ª 22-9-1981

#### LAS PALMAS

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Las Palmas y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos civiles sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 665/79, a instancia de Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el Procurador don Carmelo Roberto Jiménez Rojas, contra la Entidad «Bloca-

sa, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Fábrica de materiales para construcción situada en la denominada calle «B» de la urbanización industrial «El Maípez», en el sector del casco del barrio de Jinámar. Constituye un conjunto inmobiliario que se integra por dos parcelas de terreno con edificación. Cuenta en total con diecisiete mil ochocientos quince metros noventa decímetros cuadrados de superficie, entre ambas parcelas, que miden dos mil doscientas cincuenta y seis metros noventa decímetros cuadrados y quince mil quinientos cincuenta y nueve metros cuadrados, siendo en esta última doscientos ochenta y dos metros cuadrados los ocupados por la edificación.

La parcela letra «A», o del Norte, respecto de la calle, se halla vallada y se destina al almacenamiento de materiales. La parcela letra «B», o del Sur, respecto de la calle, se halla dividida en dos tramos a distinto nivel, uno de ellos contiguo a tal vía pública, en el cual se emplaza la edificación, contando con una pista para fabricación de bloques y bovedillas, al paso que el otro más meridional resulta ser una pista para la fabricación de viguetas.

La edificación destinada al servicio de la industria se compone de un cuarto de planta baja para grupo electrógeno con dependencia de lubricantes, de la oficina en dos plantas, de un taller en dos plantas, de almacén de cementos y de varias dependencias destinadas para comedor, vestuarios y aseos.

Linderos perimetrales totales: Son los resultantes de las dos parcelas. La de la letra «A», al Norte, con el camino de la finca principal de que se segregó y parcela de 400 metros, vendida y segregada de ésta; al Naciente de dicha parcela segregada y vendida y el camino que conduce a la Matanza, hoy calle que la separa de terrenos de «Grupo Canarias, Sociedad Anónima»; al Sur, con la letra «B» que la separa de la parcela «B» de esta finca, y al Poniente, confluencia de la calle «B», con el camino del lindero Norte. La de la letra «B» que la separa de la parcela letra «A» de esta finca y de terrenos de «Frigos Canarias, S. A.», y otro; al Sur, con calle en proyecto, y al Poniente y Naciente, con terrenos de herederos de Juan Ascanio, y por el Este, además terrenos de hermanos señores González Calero.

Para la celebración de la referida subasta se ha señalado el día 2 de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín (Palacio de Justicia), de esta capital, previniendo a los licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el de treinta y seis millones de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de septiembre de 1981.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—14.178-E.

#### VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 459 de 1981, promovidos por don Ricardo Hoz Villarmero (Procurador don Mariano Luis Higuera García) contra don Juan Manuel Flores Cid, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda de la derecha mirando a la fachada, en la segunda planta alta, cuya puerta de acceso a la escalera se halla señalada con el número 4. Ocupa una superficie de 87 metros 27 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, mirando a la fachada, con las espaldas de la casa número 18 de la calle de Blanqueras; por la izquierda, con el hueco de la escalera y con la vivienda puerta número 3, y por espaldas, con propiedad de don José Navarro. Sobrepueta a esta vivienda y como anexa a la misma existe un desván, que ocupa una superficie de 26 metros 62 decímetros cuadrados, y una pequeña terraza, todo ello retranqueado a crujía posterior, y con acceso por escalerilla interior desde la vivienda puerta número 4, de la que forma parte. Su valor con relación a la totalidad del edificio y su participación en los elementos comunes del mismo es del 7 por 100. La descrita finca forma parte de edificio, compuesta de casa, almacenes, jardín y terreno destinado a paso de la Academia de San Carlos y Museo de Pinturas, enclavado todo ello en zona interior de manzana, en el distrito de Serranos de esta ciudad, que tiene su acceso por un pasadizo sito en calle de Blanqueras, número 19. La totalidad del solar afecta la forma de un rectángulo, que ocupa una superficie total de 690 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Valencia número 1 al tomo 1.024, libro 28 de Serranos, folio 162, finca número 1.691, inscripciones segunda y tercera de hipoteca. Valorada en 554.700 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 27 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no la cubran, pudiéndose realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo consignar previamente, para ser admitidos como licitadores, el 10 por 100 de dicha suma.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Manuel Vidal Pérez Pérez.—11.635-C.

##### Edicto

Don Eduardo Moner Muñoz, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 885 de 1981 autos de juicio (artículo 131 de la Ley Hipotecaria) a instancia de doña Amparo Fornés Vilata, representada por el Procurador señor Palacio Mon, contra doña Concepción Sancho Domingo y otro, en reclamación de 1.708.000 pesetas, importe del principal, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los

bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 26 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su tasación.

3.<sup>a</sup> Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Una casa habitación y morada, compuesta solamente de planta baja, que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados, sita en la villa de Godolleta, calle Generalísimo, número 49, en la actualidad número 57. Tiene anejo un terreno o huerto cercado, que la rodea, de una superficie aproximada de cuatro áreas quince centiáreas. Todo ello forma una sola finca y linda: Derecha, entrando, Isidoro Franco; izquierda, con solar de la familia Arocás, y fondo y espaldas, José Moreno Dalmáu. Cargas: Asegura libre de ellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva en el tomo 281, libro 24 de Godolleta, folio 153, finca número 4.458, inscripción tercera. Valorada en 1.706.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—11.645-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### MANISES

#### Edicto. Cédula de citación

Por resolución de esta fecha se ha acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, doña María del Carmen Conesa Sánchez, citar por medio de la presente a Isidro Fresneda García, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 8 de octubre y hora de las diez treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas número 307/79, sobre daños en acci-

dente de tráfico, con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Isidro Fresneda García, expido la presente en Manises a 8 de septiembre de 1981.—El Juez de Distrito. El Secretario.—14.170-E.

#### TALavera DE LA REINA

##### Cédula de citación

Por medio de la presente se cita a Francisco Manuel Conde Fernández, domiciliado últimamente en la calle Cristo, 22, de Bilbao, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, 9, al objeto de ser oído en calidad de presunto inculcado en actuaciones de juicio de faltas número 626/81, que se siguen por la supuesta de hurto y estafa, el día 30 de octubre y hora de las diez de la mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al presunto inculcado en paradero desconocido, Francisco Manuel Conde Fernández, libro la presente en Talavera de la Reina a 15 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.496-E.

Por medio de la presente se cita a Amarillo José Portalegre Bombaca, Lucía de Jesús Godinho Bombaca, Calixto González y Delfina Rosa Portalegre González, en paradero desconocido, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre y hora de las diez de su mañana, al objeto de prestar declaración, sobre el accidente de tráfico ocurrido el día 13 del pasado mes de agosto, en término de Oropesa, y del que se siguen actuaciones de juicio de faltas bajo el número 1.254/81, al tiempo que son reconocidos por el señor Médico Forense de las lesiones sufridas, instruirles del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en su calidad de perjudicados, al tiempo que al propietario del vehículo, Amarillo José Portalegre, se le requiere para que aporte factura de daños habidos en su vehículo con motivo del accidente, citándose a este último en calidad de perjudicado y presunto inculcado. Se les advierte que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma a los perjudicados: Lucía de Jesús Godinho Bombaca, Calixto González, Delfina Rosa Portalegre González, así como al perjudicado y presunto inculcado, Amarillo José Portalegre Bombaca, expido la presente en Talavera de la Reina a 15 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.497-E.

Por medio de la presente se cita a María Marcos Fernández, así como a los menores Catia Blaye y María Flor Alvarez Marcos, en la persona de su legal representante, Manuel Alvarez Romero, en calidad de perjudicado en autos de juicio de faltas número 1.256/81, por lesiones de tráfico, se sigue en ésta, a fin de que presenten declaración sobre los hechos, sean instruidos como perjudicados del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y reconocidos por el señor Médico Forense de las lesiones sufridas, al tiempo que al presunto inculcado, Manuel Alvarez Romero, a fin de que preste declaración y le sea testimoniado en forma el permiso de conducir, circulación y seguro obligatorio del vehículo, el día 30 de octubre y hora de las once de su mañana, apercibiéndoles que deberá comparecer este último con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma a los perjudicados y presunto inculcado, en paradero desconocido, María Marcos Fernández; los menores, en su legal representante, Katya Blaye y María Flor Alvarez, así como el presunto inculcado, Manuel Alvarez Romero, extiendo la presente en Talavera de la Reina a 15 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.498-E.

#### TORDESILLAS

##### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas (Valladolid), en providencia dictada en el juicio de faltas número 143/81, sobre imprudencia con daños, contra José Galindo Montero y Louis van Ophalphen; por la presente se cita a este último, en ignorado paradero, para que el día 8 de octubre, a las doce treinta horas, comparezca ante este Juzgado, para celebración del juicio indicado, con los medios de prueba que haya de usar.

Y para que conste y le sirva de citación en forma, expido y firmo la presente en Tordesillas a 5 de septiembre de 1981. 14.173-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas (Valladolid), en providencia dictada en el juicio de faltas número 157/81, sobre imprudencia con lesiones, contra Paul-Andre Degroffe, en ignorado paradero, por la presente se cita a dicho encartado para que el día 8 de octubre, a las once cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado, para celebración del juicio indicado, con los medios de prueba que haya de usar.

Y para que conste y le sirva de citación en forma al anteriormente indicado, expido y firmo la presente en Tordesillas a 5 de septiembre de 1981.—14.174-E.

## VI. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución 540/00019/81, de la Dirección de Infraestructura Aérea, por la que se hace público haber sido adjudicada la ejecución de las obras comprendidas en el expediente número 1.070.

En virtud de las atribuciones que tiene delegadas esta Dirección, por Real Decreto 581/1978, de 2 de marzo, se ha resuelto, con fecha 30 de julio del corriente año, adjudicar definitivamente a la firma «José Angel Mur Bazán» la realización de las obras comprendidas en el pro-

yecto número 1.070 titulado nuevas líneas de emergencia en A. T. a 3 KV. a la cabecera 12 y tacán de la base aérea de Manises (Valencia), por un importe total de seis millones doscientas noventa y dos mil doce (6.292.012) pesetas, en las condiciones establecidas y por el sistema de concurso-subasta.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El General Director, Antonio Chaos Iglesias. 13.956-E.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se hace público el resultado del concurso-subasta celebrado para la adjudicación de las obras de 100 viviendas en Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Celebrado el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de 100 viviendas en Alcázar de San Juan (Ciudad Real).